

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered.ª de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 12 de Mayo)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se halla vacante en la Escuela superior de Comercio de Bilbao la cátedra de Legislación mercantil comparada y sistemas aduaneros, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual, correspondiendo al turno de concurso, se anuncia previamente á traslación, conforme á lo dispuesto en Real orden de esta fecha, á fin de que los Catedráticos numerarios de Escuelas superiores de Comercio que deseen ser trasladados á la misma, los excedentes y los comprendidos en el artículo 177 de la ley de 9 de Septiembre de 1857, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto y con informe del Director de la Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Según lo dispuesto en el art. 47 del reglamento de 15 de Enero de 1870, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 1.º de Mayo de 1897.—El Director general, R. Conde.
(Gaceta del 6 de Mayo.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 1894

Orden público.—Circular

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y detención del joven de 15 años, Vicente Galiano Vadero, que en el día de ayer desapareció de la casa paterna, habiéndose podido averiguar que lleva el propósito de embarcarse para Cuba ó el extranjero, no llevando en su poder documento alguno ni aun cédula personal. Sus señas personales son: estatura 1'780 metros, delgado, moreno, ojos pardos, nariz afilada, sin pelo de barba; viste elegante de americana color gris, sombrero ancho color canela, lleva bastón con las iniciales M. G.

Caso de ser detenido lo pondrán á mi disposición para enviarlo á Castellón donde se hallan sus padres que lo reclaman.

Tarragona 13 de Mayo de 1897.—El Gobernador, Antonio Gálvez y González.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1895

COMISARÍA DE GUERRA DE TARRAGONA

El Comisario de Guerra de la Plaza de Tarragona,

Hace saber: Que necesitándose adquirir para las atenciones del servicio leña, cebada y paja en esta Factoría de Subsistencias, y aceite vegetal de 2.ª, petróleo, carbón y leña en la de Utensilios en las cantidades que se juzguen convenientes, se anuncia al público que el día 22 del actual, á las nueve de su mañana para los primeros artículos y á las diez para los segundos, se celebrará en las oficinas de esta Comisaría de Guerra, sitas en la calle de Reding, un concurso para la admisión de proposiciones que puedan presentarse; advirtiéndose que éstas han de formularse por escrito, expresando el oferente su domicilio; que los artículos serán de superior calidad, según muestras que al efecto presentarán, y que en el precio de aquéllos estarán comprendidos todos los gastos que se originen hasta su colocación en los respectivos almacenes, no sien-

do admisibles los pliegos que carezcan de estos requisitos.

Tarragona 12 de Mayo de 1897.—Ignacio Bach.

Núm. 1896

Don Pedro Juan Alcoverro Tort, Alcalde constitucional de Prat de Compte,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1898, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 3.580'45 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Prat de Compte 10 de Mayo de 1897.—Pedro Juan Alcoverro.

Núm. 1897

Don Manuel Recasens Blanch, Alcalde constitucional de Altafulla,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación, por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1898, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 4.736'89 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la

inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Altafulla 8 de Mayo de 1897.—Manuel Recasens.

Núm. 1898

Don Isidro Vidal Virgili, Alcalde constitucional de Pobla de Montornés.

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusión en la venta al por menor sobre las especies que forman el grupo de líquidos, y separadamente las de las que se refieren al grupo de carnes frescas y saladas para 1897-98, con objeto de que los que quieran tomar parte en la subasta comparezcan á esta Casa Consistorial el día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, á las once de su mañana, en que deberá celebrarse, con arreglo al pliego de condiciones que se detallan en el que obra en la Secretaría municipal y que está de manifiesto para que puedan enterarse las personas á quienes pueda convenir.

Pobla de Montornés 12 de Mayo de 1897.—Isidro Vidal.

Núm. 1899

Don José Llagostera Mercadé, Alcalde constitucional de Creixell,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusión en la venta al por menor sobre las especies que forman el grupo de líquidos, y separadamente las de las que se refieren al grupo de carnes frescas y saladas para 1897-98, con objeto de que los que quieran tomar parte en la subasta comparezcan á esta Casa Consistorial el día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, á las once de su mañana en que deberá celebrarse, con arreglo al pliego de condiciones que se detallan en el que obra en la

Secretaría municipal y que está de manifiesto para que puedan enterarse las personas á quienes pueda convenir.

Creixell 12 de Mayo de 1897.—José Llagostera.

Núm. 1900

Don José Ferré Salas, Alcalde constitucional de Masó,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor, de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1897-98, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce bajo el tipo de 1.064'67 pesetas, y precios rectificadas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Masó 10 de Mayo de 1897.—José Ferré.

Núm. 1901

Don Jaime Romagosa Vives, Alcalde constitucional de Llorens,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1897-98, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 1.725'66 pesetas y precios rectificadas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Llorens 11 de Mayo de 1897.—Jaime Romagosa.

Núm. 1902

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de San Jaime dels Domenys

Formado el padrón de cédulas personales para el año económico de 1897-98, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, para que pueda ser examinada y producir las reclamaciones que se crean convenientes.

San Jaime dels Domenys 11 de Mayo de 1897.—El Alcalde, José Soler.

Núm. 1903

Formada la matrícula industrial de este distrito municipal para el ejercicio económico de 1897-98, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, para que los contribuyentes en ella continuados puedan enterarse de la misma y producir las reclamaciones que crean convenientes.

San Jaime dels Domenys 11 de Mayo de 1897.—El Alcalde, José Soler.

Núm. 1904

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Godall

Confeccionado el reparto de la contribución de edificios y solares de este término municipal para el próximo ejercicio de 1897-98, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de quince días, durante

cuyo plazo podrán hacer los vecinos cuantas reclamaciones crean justas.

Godall 11 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Lucas Ferré.

Núm. 1905

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Capafons

Formada la matrícula industrial de este pueblo para el próximo ejercicio de 1897-98, estará ocho días de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales se admitirán cuantas reclamaciones legales se presenten.

Capafons 4 de Mayo de 1897.—El Alcalde, José Ferré.

Núm. 1906

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Alcanar

Confeccionado el padrón de individuos sujetos al impuesto de cédulas personales para el próximo ejercicio económico de 1897-98, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, para que durante dicho plazo puedan examinarlo los interesados y producir las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcanar 10 de Mayo de 1897.—El Alcalde, José Balada.

Núm. 1907

Terminada la matrícula industrial y de comercio, formada por esta Alcaldía para el próximo ejercicio económico de 1897-98, se hallará de manifiesto al público en esta Secretaría durante los ocho días hábiles siguientes al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que puedan examinarla los interesados y producir las reclamaciones oportunas.

Alcanar 10 de Mayo de 1897.—El Alcalde, José Balada.

Núm. 1908

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Arnes

Formado por la Comisión respectiva y aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto adicional del corriente ejercicio de 1896-97, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, durante cuyo tiempo podrá ser examinado por los vecinos y formular las reclamaciones que consideren justas.

Arnes 11 de Mayo de 1897.—El Alcalde, José Povill.

Núm. 1909

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Benifallet

Confeccionado el padrón de cédulas personales correspondiente al ejercicio económico de 1897-98, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento los ocho días siguientes al de la publicación del presente edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones de inclusión y de exclusión.

Benifallet 11 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Domingo Vallespi.

Núm. 1910

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Barbará

Confeccionada la matrícula de subsidio industrial de este pueblo para el próximo ejercicio de 1897-98, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días, durante los cuales podrá ser examinada y producir contra la misma las reclamaciones que se crean procedentes.

Barbará 10 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Manuel Fabregat.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 1911

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

El Juzgado de primera instancia de esta ciudad de Tortosa y su partido, en méritos de los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se mencionarán, dictó sentencia cuya cabecera, parte dispositiva y publicación literalmente dice así:

«SENTENCIA

En la ciudad de Tortosa á treinta de Marzo mil ochocientos noventa y siete.—El Sr. D. José Ricardo y Romero Suárez, Juez de primera instancia de la misma y su partido, vistos estos autos de juicio declarativo de menor cuantía instados por el Procurador D. Bruno Camps Sampson, mayor de edad, vecino de esta ciudad, en la calidad de marido y representante legal de su esposa doña María del Pilar Delsorts Vidal, mayor de edad, de la propia vecindad, dirigida por el Letrado D. Luis Lluís Dolz, contra Domingo Margalef Idiarte, labrador, mayor de edad, vecino de Amposta en un principio, y después la herencia yacente del mismo como continuadora de su personalidad jurídica, en rebeldía, y en su nombre los estrados del Juzgado; siendo el objeto del juicio reclamación de cantidad, y etc.—Fallo: Que debo condenar y condeno á la herencia yacente de Domingo Margalef Idiarte como continuadora de la personalidad jurídica del mismo, á que haga pago á D.^a María del Pilar Delsorts Vidal de la cantidad de ciento sesenta y dos duros, equivalentes á ochocientos diez pesetas, capital é intereses convenidos á razón del seis por ciento anual desde el veinte y tres de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres, vencidos y vencedores y al pago de todas las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Ricardo Romero.—Publicación.—En la ciudad de Tortosa á treinta de Marzo de mil ochocientos noventa y siete; doy fe que la anterior sentencia ha sido leída y publicada por el Sr. Juez de primera instancia que la suscribe celebrando audiencia pública en el día de hoy. Lo que hago constar por la presente que firmo.—Diego F. Quinzá.

Y para su notificación á la herencia yacente de Domingo Margalef Idiarte, ó á sus ignorados herederos ó sucesores, expido la presente en Tortosa á treinta de Abril de mil ochocientos noventa y siete.—El Escribano, Diego F. Quinzá.

Núm. 1912

Juzgado de primera instancia de Tortosa.

En méritos de autos de juicio declarativo de menor cuantía instados por José Ortiz Serra contra Micaela Gavaldá Querol y otros, se ha dictado la siguiente

«Providencia del Juez Sr. Romero.—Tortosa dos de Marzo de mil ochocientos noventa y siete. Por admitida la anterior demanda que se tramitará en juicio declarativo de menor cuantía, se da traslado de la misma con emplazamiento á Micaela Gavaldá Querol en la calidad de madre y representante legal de sus hijos menores Manuel, Manuela, Agustina y Juan Fusté Gavaldá, á Josefa Fusté Gavaldá, esposa de Agustín Querol Bort, y á Francisca Fusté Gavaldá, esposa de Francisco Mariné Gran, para que comparezcan y la contesten dentro de nueve días, entregándoles las copias acompañadas por el actor. Y siendo de

ignorado paradero la Josefa Fusté Gavaldá, hágasele el emplazamiento en la forma dispuesta en el artículo seiscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento civil, por medio de edictos que se insertarán en el *Boletín oficial* de Tarragona y se fijará otro en el sitio de costumbre de esta ciudad, para que dentro el término de nueve días comparezca en el juicio, y para el emplazamiento de los otros expidase despacho al Juez municipal de Uldecona. Proveído y firmado por el Sr. Juez; doy fe.—Romero.—Ante mí, Diego F. Quinzá.»

Y siendo de ignorado paradero Josefa Fusté Gavaldá, esposa de Agustín Querol Bort, á quien debe ser notificada la providencia anteriormente inserta, se expide el presente para que le sirva de notificación y emplazamiento en forma.

Dado en Tortosa á cinco de Marzo de mil ochocientos noventa y siete.—El Escribano, Diego F. Quinzá.—V.º B.º—El Juez, Romero.

Núm. 1913

EDICTO

Don Enrique Luis Sanchis, Abogado y Escribano del Juzgado de primera instancia de Tortosa y su partido.

Por el presente edicto se hace saber á los consortes de ignorado paradero D. Alberto Martínez Jofre y D.^a Teresa Escruela Carcellé, que en este Juzgado y por ante la Escribanía del infrascrito se ha presentado contra los mismos cuenta jurada por importe de doscientas ochenta y cinco pesetas, honorarios del Letrado D. Francisco Roig y Navarro, y para que llegue á conocimiento de los mismos y comparezcan dentro de quinto día á pagarla ó impugnarla se expide el presente que firmo en Tortosa á diez de Octubre de mil ochocientos noventa y seis.—El Actuario, Enrique L. Sanchis.

Núm. 1914

EDICTO

Don Juan Amat y Aymar, Doctor en Derecho civil y canónico, Juez de primera instancia de la villa de Montblanch y su partido.

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la ley del Jurado, se ha acordado proceder en el local de este Juzgado el día veinte y dos del actual, á las once de su mañana, al sorteo de los seis Vocales que en concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, han de constituir la Junta de este partido para la formación de las listas de Jurados correspondientes al mismo.

Dado en Montblanch á doce de Mayo de mil ochocientos noventa y siete.—Juan Amat.—Por disposición de S. S., Alfonso Poblet, Escribano.

Núm. 1915

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la ley Provisional del poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871, y dentro el término de quince días, á contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, se anuncia dicha vacante para que los aspirantes á ella presenten sus solicitudes á este Juzgado y documentos necesarios.

Caseras 10 de Mayo de 1897.—El Juez municipal, Tomás Paladella.

AYUNTAMIENTOS	ESCUELAS	Sueldos	SERVIDA EN PROPIEDAD	SERVIDA INTERINAMENTE	VACANTE	OBSERVACIONES
Santa Bárbara.....	Elemental de niños...	825	Desde 1.º Octubre hasta 15 Octubre...	Martín Mayor Martí..... Desde 1.º Octubre hasta fin trimestre.	Desde 1.º Octubre hasta 10 Noviembre	Permuta.
Josés (Tortosa).....	Idem de id.....	825	Id. 10 Noviembre - Id. fin trimestre.	Y desde esta fecha Buenavenura Alcaide y Gil.....
Amposta (Anxilaria).....	Idem de id.....	550	María de la C. González Despax Desde 1.º Octubre hasta fin trimestre.
Camariles (Tortosa).....	Incomp. ambos sexos.	500
Partido de Valls						
Valls.....	Elemental de niños...	1375	Vicente Sales Querol..... Desde 17 Octubre hasta fin trimestre.	Desde 1.º Octubre hasta 17 Octubre.
Idem.....	Idem de niñas...	1375	Antonia Samuell Tapiol..... Id. 4.º id.
Pont de Armentera.....	Idem de id.....	825	Desde 1.º Octubre hasta 4 Octubre.	Marcia Casals Caballé..... Id. 4.º id.	Desde 4 Octubre hasta 13 Octubre.
Riba.....	Idem de id.....	825	Antonia Roig Miralles..... Id. 1.º id
Año.....	Idem de niños...	675	Desde 1.º Octubre hasta 31 Octubre...	Antonio Montañola Llor..... Id. 13 Noviembre Id.	Desde 1.º Noviembre hasta 13 Noviembre	Interino provisional don Manuel Pellicer Solivas, que empieza a disfrutar 625 pesetas á que se reduce la Esuela.
Albiol.....						
Partido de Vendrell						
Vendrell.....	Incomp. ambos sexos.	500	Id. 27 id. Id. fin trimestre.	Angel Ferrer Arpa..... Id. 1.º Octubre Id. 27 Octubre.
Partido de Tordera						
Tordera.....	Elemental de niños...	1400	Desde 1.º Octubre hasta 4 Diciembre	Isidro Sanromá Alegret..... Desde 17 Diciembre hasta fin trimestre.	Desde 4 Diciembre hasta 17 Diciembre.	Desde la vacante empieza el nuevo sueldo de 1.400 pesetas.
Idem.....	Idem de id.....	1400	Id. 1.º id. Id. fin trimestre.	José Cornejas Valls..... Id. 1.º Octubre Id. 1.º Octubre.
Tordera.....	Idem de id.....	900	Id. 1.º id. Id. 4.º Octubre.	Mariano Tomás Ferré..... Id. 12 id. Id. fin trimestre.	Desde 1.º Octubre hasta 12 Octubre.	Desde la vacante empieza el nuevo sueldo de 825 pesetas.
Pobla de Montornés.						
Albiñana.....	Idem de id.....	850	Id. 1.º id. Id. 15 id.....	Y desde esta fecha Juan Suné Reig..... Desde 1.º Octubre hasta fin trimestre.
Bonastre.....	Idem de niñas...	825	Francisca Dalmau Gtiell..... Desde 1.º Octubre hasta fin trimestre.
Maslorens.....	Idem de niños...	750
Juncosa (Montbell.).....	Idem de niñas...	625
Juncosa (Montbell.).....	Incompleta de niños...	500	Desde 14 Noviembre hasta fin trimestre.	Antonio Grau Mas..... Desde 1.º Octubre hasta 14 Noviembre	Desde 1.º Octubre hasta fin trimestre.

Han estado servidas por Maestros no comprendidos en el art. 1.º de la ley de 16 de Julio de 1887.

La incompleta de ambos sexos de Arboli. (Partido de Falset).

La incompleta de ambos sexos de Llorach. (Partido de Montblanch).

La incompleta de ambos sexos de Milá. (Partido de Valls).

La incompleta de ambos sexos de Belliull (Pasanant). (Partido de Montblanch).

La incompleta de niños de Santa Perpetua. (Partido de Montblanch).

Y para que conste ante la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Gobernador Presidente, en Tarragona á treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos.

Autorizada en once de Febrero de mil ochocientos noventa y siete.—Rodolfo Roca.—V.º B.º—El Gobernador Presidente, Antonio Gálvez y González.
Barcelona 17 de Febrero de 1897.—Examinada y conforme.—El Jefe del Negociado, Emilio Presas.

LIBRARY OF THE UNIVERSITY OF TORONTO